

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2012-00571-00

Auto # 2791

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la interesada dentro del proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1. INFORMAR al solicitante que para la expedición de copias simples del expediente debe aportar el respectivo arancel judicial, conforme al Acuerdo PCSJA23-12106 de fecha 31 de octubre de 2023, por valor de \$200 por folio, indicándole que se compone de 33 folios.
2. NEGAR la solicitud eliminación del expediente de la página de la Rama Judicial, por no resultar procedente. Dicha petición deberá ser elevada ante la autoridad que tiene el manejo de la información que reposa en los sistemas de gestión.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ